



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 8070/2024 Fecha: 12-08-2024 Fedatario: Francisca Regina Delgado Sosa

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 20240047957 de **modificación presupuestaria nº 32/2024**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por nuevos ingresos**, que por importe total de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, de modificación presupuestaria en la modalidad **Generación de Crédito por nuevos ingresos** por importe total de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €)** con motivo de la subvención directa y nominada concedida por el Instituto Canario de la Vivienda, mediante Resolución nº 434/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, para atender parcialmente a la desviación presupuestaria en la parte correspondiente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de las actuaciones objeto del Convenio y de la Adenda de la Actuación Singular denominada "Reposición y Reurbanización de la Urbanización Las Chumberas".

2) Consta en el expediente Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se concede una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 1000.000,00 €, con el objeto de atender parcialmente a la desviación presupuestaria en la parte correspondiente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de las actuaciones objeto del Convenio y de la Adenda de la Actuación Singular denominada "Reposición y Reurbanización de la Urbanización Las Chumberas". En dicha Resolución se expone lo siguiente:

.../Con fecha 22 de octubre de 2019, el entonces Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna suscribieron el convenio para la conclusión de las obras y actuaciones de reposición y reurbanización de la Urbanización Las Chumberas en San Cristóbal de La Laguna. .../

La financiación de las actuaciones, establecida en la estipulación tercera, se realiza por las cuatro administraciones firmantes conforme a los siguientes porcentajes:

- | | |
|---|------------|
| • <i>Ministerio de Fomento (hoy Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)</i> | <i>50%</i> |
| • <i>Comunidad Autónoma de Canarias</i> | <i>35%</i> |
| • <i>Cabildo Insular de Tenerife</i> | <i>10%</i> |
| • <i>Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</i> | <i>5%</i> |

Firmado por: BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA Ver firma	Fecha: 12-08-2024 13:20:36	
Registrado en: 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8070/2024	Fecha: 12-08-2024 13:20	
Nº expediente administrativo: 2024-047957 Código Seguro de Verificación (CSV): 14344CBF584BE98D547DB3EFE16EE8B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/14344CBF584BE98D547DB3EFE16EE8B0		
Fecha de sellado electrónico: 13-08-2024 08:13:04 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-08-2024 08:13:04

Con fecha 4 de agosto de 2023, se publicó en el BOE la Adenda al convenio entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, relativo a la conclusión de las obras y actuaciones de reposición y reurbanización de la urbanización Las Chumberas en San Cristóbal de La Laguna. Esta Adenda fue inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal el 26 de julio de 2023.

El objeto de esta adenda es ampliar el plazo de vigencia del convenio, habiendo quedado así prorrogado hasta el 31 de octubre de 2027.

La Empresa Municipal MUVISA, como ente gestor de las actuaciones, remitió el 27 de febrero de 2023, en cuya página 85 se solicitaba la tramitación de la prórroga del convenio acordada en la adenda. En el apartado 2 de dicha Memoria "Situación económica" se pone de manifiesto la situación económica de la actuación estimando que existe una desviación sobre el presupuesto ya disponible de 10.975.064,66 euros./.../

3) El Instituto Canario de la Vivienda mediante Resolución nº 434/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, concede subvención directa y nominada al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe de 1.000.000,00 €, como aportación estatal Actuación Sigular Las Chumberas, para atender parcialmente a la desviación presupuestaria en la parte correspondiente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de las actuaciones objeto del Convenio y de la Adenda de la Actuación Singular denominada "Reposición y Reurbanización de la Urbanización Las Chumberas.

4) La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2024, acordó aceptar la subvención concedida por Resolución del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 27 de mayo de 2024, por importe de 1.000.000,00 €, aportación estatal a la actuación Sigular Las Chumberas, destinada a atender parcialmente a la desviación presupuestaria, en la parte correspondiente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de las actuaciones objeto del convenio y adenda de la Actuación Sigular denominada "Reposición y Reurbanización de la Urbanización Las Chumberas".

5) El ingreso del Instituto Canario de la Vivienda tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 75100 "Transferencias de capital de Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas".

6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 08 de agosto de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha:	12-08-2024 13:20:36
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8070/2024	Fecha:	12-08-2024 13:20
Nº expediente administrativo: 2024-047957 Código Seguro de Verificación (CSV): 14344CBF584BE98D547DB3EFE16EE8B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/14344CBF584BE98D547DB3EFE16EE8B0			
Fecha de sellado electrónico:	13-08-2024 08:13:04	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-08-2024 08:13:04



artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 7624/2024, de 01 de agosto,


RESUELVO:

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 32/2024** modalidad de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por nuevos ingresos**, por importe total **un millón de euros (1.000.000,00 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución del Instituto Canario de la Vivienda nº 434/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

<i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i>				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	<i>Importe €</i>
155	15221	78000196	Vivienda – Urbaniz. Las Chumberas – A fam. e instituc. sin fines de lucro. AFECTADO	1.000.000,00
TOTAL				1.000.000,00

<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>		
Subconcepto	Denominación	Importe €
75100	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	1.000.000,00
TOTAL		1.000.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en l art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 12-08-2024 13:20:36	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8070/2024	Fecha: 12-08-2024 13:20	
Nº expediente administrativo: 2024-047957 Código Seguro de Verificación (CSV): 14344CBF584BE98D547DB3EFE16EE8B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/14344CBF584BE98D547DB3EFE16EE8B0			
Fecha de sellado electrónico: 13-08-2024 08:13:04		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-08-2024 08:13:04